

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 166 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 07 OCT. 2010

VISTOS:

El Informe N° 538-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 13 de agosto de 2010, emitida por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 040-2010-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 16 de setiembre de 2010, emitido por la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 285-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 16 de setiembre de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 22 de setiembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 72-2010-GRC/GRI/BMAC de fecha 28 de setiembre de 2010, emitida por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 05 de febrero de 2010 fue aprobado el Expediente Técnico del **Estudio Definitivo del Proyecto: “Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao”** con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.1'963,233.20 (Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Tres con 20/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de noviembre de 2009, a un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 21 de abril de 2010, fue aprobado la Actualización del Presupuesto para la Ejecución de la **Obra: “Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao”** con un Valor Referencial y Actualizado de S/.1'965,244.98 (Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 98/100 nuevos Soles), con precios al mes de febrero de 2010, a un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales, mediante una modalidad de Ejecución Indirecta – Por Contrata;

Que, para la ejecución del referido Proyecto se llevó a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0567-2010-Región Callao derivada de la Licitación Pública N° 0004-2010-Región Callao, y el Comité Especial de la Entidad otorgó la Buena Pro a la empresa Santa Victoria Ingeniería S.A.C., por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/.1'768,720.49 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Veinte con 49/100 Nuevos Soles);

Que, para la elaboración del **Estudio Definitivo del Proyecto: “Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao”**, la Oficina de Vialidad Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones mediante el Memorándum N° 376-2009- GRC/GRI-OVTCyT de fecha 02 de junio de 2009, formuló el requerimiento para la contratación de un Consultor para que elabore el **“Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación”**, para la cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del Informe N° 730-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de mayo de 2009, otorgó la cobertura presupuestal ascendente a la suma de S/.9,730.63. Asimismo, mediante el Memorándum N° 377-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 02 de junio de 2009, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Tributación formuló el requerimiento para la contratación del Consultor encargado de elaborar el **“Estudio de Levantamiento Topográfico a Nivel de Detalle”**, para la cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del Informe N° 752-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de mayo de 2009, otorgó la cobertura presupuestal ascendente a la suma de S/.9,988.56;

Que, en mérito de los mencionados requerimientos fueron contratados los siguientes proveedores de servicios:



1. **“Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación” para el Estudio Definitivo del Proyecto: “Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao”.**

Que, para la prestación de los servicios de elaboración del referido Estudio, la Entidad y la empresa WRC Ingeniería y Geotecnia S.A.C., suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría, de fecha 08 de junio de 2009, por un monto de S/.9,730.63, a un plazo de quince (15) días, a partir del 09 al 23 de junio de 2009;

Que, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones otorgó la conformidad del servicio brindado por el Consultor, conforme consta en el Acta de Conformidad de Servicio de fecha 23 de junio de 2009, señalando que el servicio ha sido prestado de acuerdo a los Términos de Referencia y dentro del plazo estipulado;

2. **“Estudio de Levantamiento Topográfico a Nivel de Detalle” para el Estudio Definitivo del Proyecto: “Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao”.**

Que, para la prestación de los servicios de elaboración del referido Estudio, la Entidad y la Ingeniera **Nelly Jaqueline López García** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría, de fecha 09 de junio de 2009, por un monto de S/.9,988.56, a un plazo de quince (15) días, a partir del 10 al 24 de junio de 2009;

Que, mediante Acta de Conformidad de Servicio de fecha 15 de junio de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones otorgó la conformidad del servicio brindado por el Consultor, señalando que el servicio ha sido prestado de acuerdo a los Términos de Referencia y dentro del plazo estipulado;

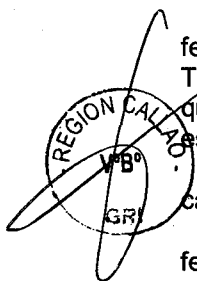
Que, respecto de la liquidación de ambos contratos cabe señalar lo siguiente:

Que, con el Informe N° 538-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 13 de agosto de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración ha remitido el Cuadro de Liquidación Financiera de los gastos ejecutados a cargo del **Estudio Definitivo del Proyecto: “Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao”**, señalando que de la revisión de los documentos y registros contables la referida liquidación asciende a la suma de S/.19,719.19 (Diecinueve Mil Setecientos Diecinueve con 19/100 Nuevos Soles);

Que, del mencionado Cuadro de Liquidación Financiera, se evidencia que para la elaboración del **“Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación”** la Entidad ha efectuado un desembolso de S/.9,730.63 a favor de la empresa WRC. Ingeniería y Geotecnia S.A.C.; y para la elaboración del **“Estudio de Levantamiento Topográfico a Nivel de Detalle”** la Entidad ha efectuado un desembolso de la suma de S/.9,988.56 a favor del Consultor **Nelly Jaqueline López García**; en total la Entidad ha efectuado un desembolso de S/.19,719.19 (Diecinueve Mil Setecientos Diecinueve con 19/100 Nuevos Soles) a cargo del **Estudio Definitivo del Proyecto: “Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao”**;

Que, la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 040-2010-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 16 de setiembre de 2010, informa que ha elaborado la liquidación de los Contratos de Prestaciones de Servicios de Consultoría, previa revisión de la documentación sustentatoria del Informe N° 538-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 13 de agosto de 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, y ha evidenciado respecto al Contrato de Prestaciones de Servicio de Consultoría de fecha 08 de junio de 2009, suscrito con la empresa **WRC. Ingeniería y Geotecnia S.A.C.**, una **Inversión Autorizada** ascendente a la suma de S/.9,730.63; y el **Monto Pagado** de S/.9,730.63; por lo que no resulta saldo en contra ni a favor del mencionado Consultor;

Que, asimismo, la Especialista de Liquidaciones informa respecto de la **liquidación** del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría, de fecha 09 de junio de 2009, suscrito con la Ingeniera **Nelly Jaqueline López García**, para la Elaboración del **“Estudio de Levantamiento Topográfico a Nivel de Detalle”**, ha evidenciado



una **Inversión Autorizada** ascendente a la suma de S/.9,988.56, y el **Monto Pagado** de S/.9,988.56; por lo que no existe saldo en contra ni a favor del Consultor;

Que, finalmente la referida profesional recomienda aprobar para efectos contables la Liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios de Consultoría suscritos por la Entidad y los mencionados Consultores para la elaboración del **"Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación"** y **"Estudio de Levantamiento Topográfico a Nivel de Detalle"**, respectivamente, a cargo del **Estudio Definitivo del Proyecto: "Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao"**, por la suma total de S/.19,719.19 (Diecinueve Mil Setecientos Diecinueve con 19/100 Nuevos Soles), conforme se detalla en Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo la mencionada profesional recomienda encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad considere la presente liquidación en el proceso de transferencia de la **Obra Pública: "Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao"**, para el correspondiente registro contable;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 28708, General del Sistema de Contabilidad, **"El registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción."** Asimismo, en el inciso c) del artículo 11° del mencionado cuerpo legal, se encuentra establecido que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad es el de **"Efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional."**;

Que, en mérito de las normas indicadas en el párrafo precedente y teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la Especialista de Liquidaciones cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe N° 285-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 16 de setiembre de 2010, resulta procedente sólo para efectos contables, aprobar las liquidaciones de los Contratos suscritos con los proveedores de servicios citados en los considerandos precedentes, cuya **Inversión Autorizada** asciende a S/.19,719.19 (Diecinueve Mil Setecientos Diecinueve con 19/100 Nuevos Soles), y el **Monto Pagado** asciende a S/.19,719.19 (Diecinueve Mil Setecientos Diecinueve con 19/100 Nuevos Soles); por lo que no resulta saldo a favor ni en contra de los Consultores. Asimismo, corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad considere la presente liquidación en el proceso de transferencia de la **Obra Pública: "Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao"**, con la finalidad de que efectúe el correspondiente registro contable pertinente;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, y Resolución Ejecutiva Regional N° 275 de fecha 14 de julio de 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, sólo para efectos contables, la Liquidación de los Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría suscritos con la empresa **WRC. Ingeniería y Geotecnia S.A.C.** y la Ingeniera **Nelly Jaqueline López García** para la elaboración del **"Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación"** y **"Estudio de Levantamiento Topográfico a Nivel de Detalle"**, respectivamente, a cargo del **Estudio Definitivo del Proyecto: "Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau – Callao"**, la misma que muestra una **Inversión Autorizada** y **Monto Pagado** de S/.19,719.19 (Diecinueve



Mil Setecientos Diecinueve con 19/100 Nuevos Soles) incluido impuestos; sin saldo a favor ni en contra de los mencionados Consultores, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad considere la presente liquidación en el proceso de transferencia de la **Obra Pública: "Construcción de Pistas en el AA. HH. Miguel Grau - Callao"**, con la finalidad de que efectúe el correspondiente registro contable pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en conformidad del Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura

ANEXO N° 01**PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO**

Estudio Definitivo : "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL A.H. MIGUEL GRAU - CALLAO"
 Ejecución Presupuestal : 2009
 Modalidad de Ejecución : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

NATURALEZA DEL GASTO				ESPECIFICA DEL GASTO	EJECUTADO S/.	PORCENTAJE %
C.G.	G.G.	M.A.	E.G.			
2	6	81	31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	19.719,19	100,00%
PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO					19.719,19	100,00%

REGION CALLAO
 Vº Bº
 GRI